

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600390
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centros</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Extremadura)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Extremadura Universidad de Jaén Universidad de Huelva

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

*Satisfactorio*

En general el título se está implantando de forma satisfactoria, siguiendo la Memoria verificada. Además se han corregido la mayor parte de las cuestiones que planteaba dicha memoria.

En general las acciones emprendidas para la implantación del título son adecuadas.

No se han realizado revisiones del título hasta el presente.

Se indican acciones de mejora en el cuestionario de autoevaluación, aunque bastante genéricas. Se señala la necesidad de mejorar la coordinación entre las universidades participantes y que se están realizando acciones para ello.

## 2. Información Pública Disponible.

### **Satisfactorio**

La información contenida en la página web se considera adecuada y bien estructurada. Es completa y fácil de seguir y por los datos disponibles ha corregido casi todos los puntos señalados en el informe de seguimiento anterior.

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

-Denominación del título: En la web aparece "Patrimonio" y la memoria verificada recoge "Programa de Doctorado en Patrimonio". RESUELTA: Aparecen ambas denominaciones.

-Requisitos de acceso: En la web aparece que los Másteres que dan acceso al doctorado son "Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (UHU); Máster Universitario en Cinematografía (UCO); y Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO)", y la memoria verificada recoge más titulaciones "el máster en Investigación en Arte y Humanidades (UEX), el máster en Patrimonio Histórico y Natural y el máster Iberoamericano en Historia Comparada (UHU), el máster en Turismo, Arqueología y Naturaleza y el máster en Estudios Avanzados en Gestión de Bienes Culturales: Historia, Arte y Territorio (UJA), el máster en Textos y Documentos e Intervención Cultural, el máster en Cinematografía y el máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO)". NO ATENDIDA: Siguen apareciendo los mismos.

-Criterios de Admisión: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como el baremo para la admisión en el Programa. ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos.

- Complementos formativos: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer en la resolución de la admisión, una propuesta de formación complementaria basada en las materias metodológicas y transversales de investigación ofertadas por las Universidades participantes en sus Programas de Posgrado, siguiéndose para el establecimiento de estos complementos los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, en concreto las aprobadas por la UCO en un primer momento el aprobado por la UCO. La memoria verificada recoge como ejemplo la oferta de asignaturas metodológicas y transversales de investigación ofertadas por el máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio: <http://www.uco.es/masterpatrimonio>. ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos.

- Supervisión de tesis: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como que El Programa de Doctorado contempla también la posibilidad de realización de tesis doctorales en colaboración con empresas u otras entidades con capacidad de investigación, en línea de acercar a la realidad socioeconómica el trabajo de investigación de la Universidad. RESUELTA

- Seguimiento del doctorando: La memoria verificada incluye información que no aparece en a página web, como que el seguimiento del doctorando se realizará tanto de forma continua (a través del cuaderno de actividades) como a través de actividades programadas anualmente (seguimiento anual). La memoria verificada recoge información sobre el funcionamiento de la aplicación informática en la que se registrarán todas las actividades. ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos.

- Líneas y Equipos de Investigación: En la web aparecen como líneas y equipos de investigación "Patrimonio Cultural y Territorio; y Patrimonio Histórico" y la memoria verificada recoge "Patrimonio Cultural y Territorio; Patrimonio Histórico; Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje; Investigación Histórica y Patrimonial; Tiempos, espacios, formas y culturas del mundo mediterráneo; Patrimonio Histórico y Cultural; Iberoamericano de Historia Comparada y Territorio". ATENDIDA: En

el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos. El propio informe indica que algunas de las universidades aún no lo han incorporado.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Nivel del título.
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Convenio entre universidades.
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Descripción de los Equipos de Investigación.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

RESUELTA: La página web contiene ya esa información.

Valoración global de la página web:

La información está actualizada:

Existe información que discrepa o no aparece publicada en la página web según la información recogida en la memoria verificada.

La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:

- Gran parte de la información corresponde a la página web general de la Universidad de Córdoba y su servicio de Doctorado (columna de la derecha), siendo ésta información abundante y generalizada al ser compartida entre todos los programas.
- Información relacionada con el Acceso y Admisión aparece dividida en dos secciones distintas: en Normativa, bajo el pdf Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado, y en Mi Tesis (procedimientos).
- Información relacionada a actividades de formación aparece dividida en dos secciones distintas en columnas a la izquierda y a la derecha de la página web, dando lugar a confusión.

RESUELTA: En el momento actual la página web contiene suficiente información y razonablemente bien estructurada.

Recomendaciones de mejora:

- Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente. RESUELTA
- Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, actividades de formación, etc. RESUELTA
- Homogeneizar los contenidos de la página web del Programa de Doctorado. RESUELTA
- Se recomienda incluir en la página web la información relativa a las otras universidades participantes. RESUELTA

**Recomendación:**

Se recomienda mejorar la coordinación de las páginas web de las distintas universidades participantes.

Se recomienda aportar los datos de la incorporación de los puntos solicitados a la Memoria de verificación:

-Requisitos de acceso: En la web aparece que los Másteres que dan acceso al doctorado son "Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión (UHU); Máster Universitario en Cinematografía (UCO); y Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO)", y la memoria verificada recoge más titulaciones "el máster en Investigación en Arte y Humanidades (UEX), el máster en Patrimonio Histórico y Natural y el máster Iberoamericano en Historia Comparada (UHU), el máster en Turismo, Arqueología y Naturaleza y el máster en Estudios Avanzados en Gestión de Bienes Culturales: Historia, Arte y Territorio (UJA), el máster en Textos y Documentos e Intervención Cultural, el máster en Cinematografía y el máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio (UCO)". NO ATENDIDA: Siguen apareciendo los mismos.

-Criterios de Admisión: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como el baremo para la admisión en el Programa. ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos.

- Complementos formativos: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer en la resolución de la admisión, una propuesta de formación complementaria basada en las materias metodológicas y transversales de investigación ofertadas por las Universidades participantes en sus Programas de Posgrado, siguiéndose para el establecimiento de estos complementos los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, en concreto las aprobadas por la UCO en un primer momento el aprobado por la UCO. La memoria verificada recoge como ejemplo la oferta de asignaturas metodológicas y transversales de investigación ofertadas por el máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio: <http://www.uco.es/masterpatrimonio>. ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos.

- Seguimiento del doctorando: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como que el seguimiento del doctorando se realizará tanto de forma continua (a través del cuaderno de actividades) como a través de actividades programadas anualmente (seguimiento anual). La memoria verificada recoge información sobre el funcionamiento de la aplicación informática en la que se registrarán todas las actividades. ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos.

- Líneas y Equipos de Investigación: En la web aparecen como líneas y equipos de investigación "Patrimonio Cultural y Territorio; y Patrimonio Histórico" y la memoria verificada recoge "Patrimonio Cultural y Territorio; Patrimonio Histórico; Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje; Investigación Histórica y Patrimonial; Tiempos, espacios, formas y culturas del mundo mediterráneo; Patrimonio Histórico y Cultural; Iberoamericano de Historia Comparada y Territorio". ATENDIDA: En el informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado a la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos. El propio informe indica que algunas de las universidades aún no lo han incorporado.

### 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

#### *Mejorable*

Según se indica ya está organizado el sistema de garantía de calidad. Al parecer se acaba de constituir y por tanto no se aporta ningún resultado. Por tanto se entiende que no procede evaluarlo, puesto que aún no está en funcionamiento, si bien se considera positivo que al menos se haya constituido.

#### **Recomendación:**

Se recomienda poner en funcionamiento el Sistema de Garantía de Calidad cuanto antes.

### 4. Profesorado.

#### *Satisfactorio*

En el autoinforme se indica que los indicadores de actividad investigadora de los profesores son adecuados y la memoria

de verificación los considera suficientes.

Se observa una reiterada queja sobre la supuesta saturación del profesorado, con implicaciones en su actividad investigadora y de seguimiento de tesis. Si el profesorado es insuficiente o no está motivado, debiera aplicarse acciones de mejora adecuadas.

No se mencionan acciones para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente, por lo que no es posible evaluarlas.

## **5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

El programa dispone de infraestructuras, servicios y dotaciones que se estiman suficientes.

## **6. Indicadores.**

### ***Mejorable***

Se aportan los indicadores. Al ser indicadores globales no se puede analizar la evolución de los mismos. En general son correctos, aunque no se ha leído ninguna tesis y existe un porcentaje de abandono del 10,71% que es un poco alto.

#### **Recomendación:**

Se recomienda analizar las causas del alto nivel de abandono del programa.

## **7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

-Se recomienda detallar la composición concreta de los miembros de la Comisión Académica para este programa  
RESUELTA: En el informe de autoverificación se detalla la composición de dicha Comisión Académica.

-Se recomienda desarrollar un procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las distintas universidades participantes y concretamente entre la Unidad de Garantía de Calidad del Doctorado...

ATENDIDA: Según el informe de autoverificación se está trabajando en el desarrollo de este procedimiento, pero aún no hay resultados concretos.

#### **Recomendación:**

-Se recomienda desarrollar un procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las distintas universidades participantes y concretamente entre la Unidad de Garantía de Calidad del Doctorado de las universidades participantes.

ATENDIDA: Según el informe de autoverificación se está trabajando en el desarrollo de este procedimiento, pero aún no hay resultados concretos.

## **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No existe informe de modificación. No procede.

## **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

### ***Satisfactorio***



No se han introducido modificaciones con la única excepción del incremento del número de alumnos admitidos, que se justifica.

**Recomendación:**

Se recomienda justificar el aumento de plazas, especificando la distribución entre las distintas universidades participantes en el programa.

**10. Plan de mejora del título.**

***Mejorable***

Se aporta un plan de mejora con cuatro acciones de mejora. En conjunto son acciones razonables y útiles para la mejora del programa, pero adolecen de una seria falta de concreción. No se indican los procedimientos concretos y están vagamente definidas y sin asignar, lo que hace dudar de su eficacia práctica.

**Recomendación:**

Se recomienda concretar más detalladamente las acciones de mejora y asignarlas a un responsable concreto.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**